

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE TABLAS DE
VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018,
REMITIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Buenas tardes a todos, esta Presidencia saluda y agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal. De igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación, y al público en general que hoy nos honra con su presencia.

Sean todos bienvenidos.

Para estar en aptitud de dar inicio a esta reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos de las comisiones legislativas unidas, pido la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

Considerando la petición de la Presidencia la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Señor Presidente la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias, señor Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día miércoles ocho de noviembre del año dos mil diecisiete.

Con base en lo establecido en artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública, solicito a la Secretarías dé a conocer la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Con gusto Presidente.

Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Análisis de las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2018, remitidas por los ayuntamientos de los municipios del Estado de México. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias, Secretario.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En cuanto al punto número 1 del orden del día esta Presidencia se permite comunicar que con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, artículo 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018, presentadas por los 125 Ayuntamientos de los municipios del Estado de México.

Tomando en cuenta las razones de técnica legislativa y de economía procesal, se desarrolló el estudio conjunto de las iniciativas y fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Honorable Asamblea, la Presidencia de la LIX Legislatura...

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Perdón Secretario, Tiene la voz la diputada, Montiel Paredes.

DIP. MARÍA DE LOURDES MONTIEL PAREDES. Con su permiso Presidente, por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leído la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando, que todos los documentos deberán ser insertados, en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Quien esté de acuerdo con la propuesta de la diputada Montiel, sirvan expresarlo levantando la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. DICTAMEN
ANTECEDENTES

Con sustento en lo previsto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los 125 Ayuntamientos de los municipios del Estado de México, presentaron a esta Legislatura las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

Las iniciativas de Tablas de Valores Unitarias de Suelo y Construcciones, fueron elaboradas conforme a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, destacando que para favorecer la homogeneidad y la concordancia técnica de la información, los ayuntamientos remitieron al IGECEM, las propuestas acompañadas de los soportes técnicos que sustentan las actualizaciones integradas por la documentación sobre los estudios con los que se acredita que los valores unitarios de suelo y construcción propuestos, son equiparables a los valores de mercado y el material gráfico respectivo, soportes indispensables para la conformación de cada una de las iniciativas.

En este contexto y observando las disposiciones legales aplicables y los usos y prácticas parlamentarias de la “LIX” Legislatura, con el propósito de facilitar los trabajos de las comisiones legislativas, observamos la metodología siguiente:

1.- Emitir un solo dictamen y un proyecto de decreto que contenga el estudio desarrollado al interior de las comisiones unidas legislativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

2.- Exposición general por parte de servidores del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México, sobre el trabajo técnico de integración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción, para el ejercicio fiscal 2018.

3.- La propuesta de criterios de aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, por parte del diputado Rafael Osornio Sánchez Presidente de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público.

4.- Participación de diputados integrantes de la Comisión Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, en su caso respuesta a planteamientos y aclaraciones de dudas por parte de servidores públicos del IGECEM.

5.- Aprobación de iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el ejercicio fiscal 2018.

Es oportuno mencionar que durante la revisión de los proyectos de tablas de valores las Comisiones Legislativas acordaron realizar la revisión puntual de cada uno conjuntamente con servidores públicos del IGECEM, quienes coadyuvaron en los trabajos de estudio, ampliando la información y aportando elementos técnicos, que sirvieron de sustento a las propuestas, en un marco de colaboración institucional, con sustento en la normativa correspondiente del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, de los 125 municipios del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto respectivo.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ.

SECRETARIO

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ.

PROSECRETARIA

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.

| | |
|-----------|-------------------------------------|
| MIEMBROS: | DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO. |
| | DIP. JESÚS PABLO PERALTA GARCÍA. |
| | DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. |
| | DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS. |
| | DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. |
| | DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. |
| | DIP. BRENDA MARÍA ALVARADO SÁNCHEZ. |
| | DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. |
| | DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. |
| | DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. |

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.
PROSECRETARIO
DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA.

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| MIEMBROS: | DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES. |
| | DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. |
| | DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. |
| | DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. |
| | DIP. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ. |
| | DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. |

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Con fundamento en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Las iniciativas fueron sometidas al conocimiento y resolución de la “LIX” Legislatura, por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en observancia de lo señalado en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Sujetándonos al procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y preguntamos a los integrantes de ambas comisiones si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Adelante diputado.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Secretaria únicamente para solicitar el dictamen con los puntos acordados, para verificar que efectivamente pues pasó el acuerdo que hicimos ayer en la reunión de trabajo, que no se suba ni un centavo los valores unitarios de suelo y construcción en el Estado de México, del 2017-2018.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Sí, gracias diputado.

No sé si ya se lo hicieron llegar; sin embargo, le daremos el uso de la palabra al diputado Sergio Mendiola Sánchez, con el objetivo de que nos haga un recuento de los resolutivos que se tuvieron el día de ayer, en la, sí claro de los acuerdos durante la reunión de trabajo; es importante que se haga mención de ello y que ya teniendo ustedes, todos el dictamen, tengan a bien revisarlo para que éste sea apegado a los acuerdos del día de ayer en la sesión de trabajo.

Adelante diputado Sergio.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Sí, respecto a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, en general en todas las áreas homogéneas de los 125 municipios no se aprueban actualizaciones, ratificándose los Valores Unitarios de Suelo vigentes en 2017, respecto a las iniciativas de municipios que proponen actualizaciones que son coincidentes técnicamente con la revisión del IGECEM, aprobarlas únicamente en las áreas homogéneas que justifican por su cambio de uso de suelo, por realización de obras que incrementan valor, así como por homologación de valor, en virtud de no haberse revisado en su oportunidad.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Esos serían los acuerdos a los que se llegó en la reunión de trabajo del día de ayer, si hubiera alguna observación al respecto.

No habiendo observaciones se consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, por lo que pedimos a la Secretaría recabe la votación nominal. Si alguno de los integrantes desea hacer alguna reserva durante la votación, es tiempo de indicarlo.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Diputado Raymundo...

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. A favor de que no se aprueben actualizaciones en los valores unitarios de uso de suelo, ni construcción en el Estado de México, para beneficiar a los mexiquenses ante el incremento de precios en la canasta básica.

(Votación nominal)

DIP. PABLO PERALTA GARCÍA. Pablo Peralta, a favor en lo general solicitando se adicionen 2 artículos al dictamen y proyecto de decreto correspondiente. Por favor.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Martha Angélica Bernardino Rojas, a favor en los términos que nos dieron a conocer el dictamen, sin embargo hay una reserva por parte del diputado Pablo Peralta, que le pediría nos la diera a conocer para que se valore por los integrantes de estas comisiones, si consideran conveniente integrarlas como parte del dictamen final en este caso.

Entonces adelante.

DIP. JESÚS PABLO PERALTA GARCÍA. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, amigas y amigos que nos hacen favor de acompañarnos.

En atención a los acuerdo previos a esta reunión considero necesario enriquecer este dictamen, para apoyar a los damnificados por el sismo de 7.1 grados, ocurrido el 19 de septiembre pasado que provocó innumerables pérdidas materiales, afectaciones inmuebles a infraestructura urbana en 12 municipios mexiquenses, dañando severamente el patrimonio de un importante sector de la población, en ese contexto y considerando que las tablas de valores de suelo y construcciones permiten determinar el valor catastral de los inmuebles y de la base gravable para el pago del impuesto predial, estoy seguro de que conseguirán con esta propuesta, que buscan favorecer las condiciones de los mexiquenses, especialmente de los afectados por el evento recién ocurrido.

Por ello, ante el desconocimiento de la mayoría de la población acerca de sus derechos como propietarios de inmuebles y contribuyentes, es preciso difundir la posibilidad de que los valores catastrales de los bienes sufran un decremento, conforme al procedimiento normativo aplicable, al mismo tiempo es necesario precisar la obligación de las autoridades municipales para difundir el ejercicio de este derecho y aplicar los decrementos correspondientes, cuando se acredite que los inmuebles en cuestión están incluidos en el censo levantado por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a propósito del sismo antes referido.

Para estos efectos me permito solicitar atentamente se adicionen dos artículos, incorporándose al dictamen y proyecto de decreto correspondiente, cuyo texto me permito leer a continuación.

1.- A los propietarios de inmuebles que acrediten daños en sus predios sufridos por el sismo del 19 de septiembre del 2017, que se encuentren ubicados en alguno de los 12 municipios del Estado de México, contenidos en la declaratoria de desastre natural publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre del 2017, que estén descritos en el censo levantado para tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para la determinación del valor catastral de sus inmuebles, se les aplicarán los decrementos correspondientes, respecto a los valores vigentes conforme al procedimiento establecido en el título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el reglamento de este título y un manual catastral.

2.- Comuníquese el presente decreto a los 12 municipios del Estado de México, contenidos en la declaratoria de desastre natural, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre del 2017, a efecto de que una vez enterados del mismo adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo anterior, publicando en sus portales y sitios de mayor visibilidad de los municipios, las reglas y el procedimiento a seguir para la aplicación del decremento en el valor de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre del 2017; asimismo en congruencia con lo anterior, propongo que en su oportunidad se incorporen disposiciones similares

en la Ley de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2018 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado Pablo, le pediría que me hiciera llegar la propuesta por escrito de sus artículos propuestos.

Habiendo aprobado en lo general el dictamen en sus términos, pongo a consideración de los integrantes de ambas Comisiones si se da lugar a la discusión y a la integración de estos dos artículos propuestos por el diputado Pablo Peralta, si es así sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Dando lugar a la discusión para la inserción de dos artículos, pongo a su consideración dichos artículos.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.

A los propietarios de inmuebles que acrediten daños en sus predios sufridos por el sismo del 19 de septiembre de 2017, que se encuentren ubicados en alguno de los 12 municipios del Estado de México, contenidos en la declaratoria de desastre natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2017, que estén descritos en el censo levantado para tal efecto por Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, SEDATU, para la terminación del valor catastral de sus inmuebles se les aplicaran los decrementos correspondientes respecto a los valores vigentes conforme al procedimiento establecido en el título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento de este título, así como el manual catastral.

Esa sería la propuesta del primer artículo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a los doce municipios del Estado de México contenido en la declaratoria de desastre natural, publicada por el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2017, a efecto de que una vez enterados del mismo, adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo anterior, publicando en sus portales y sitios de mayor visibilidad de los municipios, las reglas y el procedimiento a seguir para la aplicación del decremento en el valor de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Sería ésta la redacción de los dos artículos que se ponen a consideración.

Pregunto si alguno de los integrantes desea hacer uso de la palabra, no habiendo intervenciones, pasaríamos a tomar la votación para integrar estos dos artículos en el cuerpo del dictamen.

(Votación nominal)

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

Señor Presidente, han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Habiendo agotado los asuntos en la orden del día, registre la Secretaría la asistencia a la reunión de las comisiones legislativas.

SECRETARIO DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativa Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día martes siete de noviembre del año dos mil diecisiete.

Muchas gracias a todos.